

QUILMES, 20 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0068/08, la Resolución (R) N° 1054/09,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación anual del servicio de conexión al Sistema Informático María (SIM) con conectividad a todas las aduanas del país, destinado a la Carrera de Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 1054/09 se adjudica la Contratación Directa N° 30/09 a la empresa SOLUCIONES WORK OUT SA.

Que según consta en la nota obrante a fs. 359 y 360, la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional solicita se tramite la prórroga del servicio mencionado, de conformidad con las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 30/09.

Que a fs. 358 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la firma SOLUCIONES WORK OUT SA ha aceptado efectuar la prórroga del servicio por el término de un (1) año, en iguales condiciones a las establecidas en los Pliegos, según consta en la nota obrante a fs. 362.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la prórroga solicitada, resulta pertinente dictar el presente acto administrativo.

Que por tratarse de la prestación de un servicio con especificaciones técnicas propias del rubro, se requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento del cumplimiento del mencionado servicio.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención emitiendo el Dictamen N° 208/11, glosado a fs. 366.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se prueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.



00348

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la prorroga por un (1) año del servicio de conexión al Sistema Informático María (SIU) con conectividad a todas las aduanas del país, destinado a la Carrera de Comercio Internacional; que fuera aprobado mediante Resolución (R) 1054/09, de conformidad con lo establecido en el pliego de bases y condiciones, aceptación de la firma y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente, a la firma SOLUCIONES WORK OUT SA, por un importe total anual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 32/100 (\$7.201,32), con IVA incluido.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Fuente 16, Programa 12.02.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 4°: Encomendar a la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del cumplimiento del servicio en cuestión.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00348



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Rigones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

